

PROCESO 2022-204. SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD Y RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO DEL 30 DE ENERO 2023

CLAUDIA MORENO <cpmorenoaldana@gmail.com>

Mar 31/01/2023 12:40

Para: Juzgado 31 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl31bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (311 KB)

Sigue Tu Envío en Inter Rapidísimo • Consulta el estado de tu guía.pdf;

Señor

JUEZ 31 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: CARMEN FIGUEROA DE OSPINA Y OTRO

RAD: 2022-0204

ASUNTO: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD AUTO DEL 30 DE ENERO DE 2023. SUBSIDIARIAMENTE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA NEGATIVA CONCESIÓN RECURSO DE APELACION.

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA, abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada del señor ALVARO GUSTAVO OSPINA FIGUEROA, tal como lo acredito, respetuosamente solicito:

1. REALIZAR CONTROL DE LEGALIDAD al auto de fecha 30 de septiembre de 2023, mediante el cual se sostiene que el señor ALVARO GUSTAVO OSPINA FIGUEROA “... el día 09 de julio de 2022 fue notificado por aviso (art. 292) de la demanda, y por consiguiente su aceptación debía ser manifestada a más tardar el día 07 de septiembre de 2022, fecha en la cual se vencieron los 40 días que trata el artículo 492 del Código General del Proceso, actuación que se presentó solo hasta el 04 de noviembre de esa anualidad, momento para el cual ya habían transcurrido ampliamente los términos legales para ello”.

Lo anterior teniendo en cuenta que mi poderdante no fue notificado en la fecha que se indica en la providencia, si se tiene en cuenta que el aviso de notificación tiene fecha 6 de septiembre de 2022 y en la guía 700082803674 (fol. 9 del archivo 011) que correspondería a la gestión de entrega, se indica que la entrega fue realizada el 07/09/2022, es decir, el 7 de septiembre de 2022.

El certificado de entrega contiene inconsistencias que deben ser valoradas cuidadosamente por el Juzgado, en procura de no vulnerar el derecho sustancial que como heredero le asiste a mi poderdante. Nótese que indica como fecha de admisión el 9/6/2022 y entrega el 9/7/2022, conteniendo al parecer la fecha como mes, día y año, situación que debe ser aclarada por la empresa de correo.

En todo caso al consultar el estado del envío directamente en la página de INTER RAPIDISIMO aparece como fecha de admisión 2022-09-06 y como fecha de entrega el 2022-09-07, indicando de este modo el año, mes y día, tal como lo acredito.

Los 20 días que contempla el inciso 1º del art. 492 del C.G.P., para manifestar la aceptación o repudio de la herencia, no se han cumplido, teniendo en cuenta que fueron suspendidos con el ingreso del proceso al Despacho el 19 de septiembre de 2022.

No se aportó aviso alguno dirigido al señor Alvaro Gustavo Ospina con fecha anterior al 6 de septiembre de 2022, luego no hay elemento claro y contundente que pueda llevar al Juzgado a la conclusión de que fue notificado el 9 de julio de 2022, como se indica en el auto objeto del control de legalidad.

2. SUBSIDIARAMENTE, en caso de no acoger la petición de control de legalidad, desde ya manifiesto que interpongo RECURSO DE REPOSICION y SUSIDIARIAMENTE EL DE QUEJA contra la negativa a conceder el recurso de apelación, determinación adoptada en auto del 30 de enero del año en curso, al considerar el Juzgado que *“no es procedente si se tiene en cuenta que no está dentro de los taxativamente enlistados en el artículo 321 del Código General del Proceso ni en norma especial”*.

Téngase en cuenta que lo decidido en auto del 31 de octubre de 2022 es la negativa al reconocimiento del señor ALVARO GUSTAVO OSPINA como heredero, al estimar que operó el REPUDIO de la herencia, lo cual no ha sucedido, y por lo tanto, conforme con el numeral 7 del art. 491 del C.G.P., tal determinación sí es susceptible de apelación. Sobre el particular la norma citada establece *“Los autos que acepten o nieguen el reconocimiento de herederos, ..., son apelables en el efecto diferido; ...”*.

Cordialmente

CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA
C.C. 20.743.922 de Manta (Cund)

T.P. 102775 DEL C.S. DE LA JUDICATURA



Ciudad Destino: **BOGOTA\CUND\COL**

CC: **3002030266**



Nombre: **LAVARO GUSTAVO OSPINA FIGUEROA**

Dirección: **KR 102 # 15 - 30 TORO AF 716 URB. NIZA/ CIUDAD BOLIVIA DEL PINAR**

Teléfono: **3002030266**



(<https://www.interrapidissimo.com>)
utm_source=website

Cotizar Envío

(<https://www.interrapidissimo.com/>)

([https://www.interrapidissimo.com/cotiza-tu-envio?](https://www.interrapidissimo.com/cotiza-tu-envio?utm_source=website&utm_medium=header-btn))

REMITENTE

Ciudad origen: **BOGOTA\CUND\COL**

Nombre: **ABELARDO ANTONIO HERNANDEZ B**

CC: **11297502**

Dirección: **CL 18 # 4 - 91 OF 505**

Teléfono: **3002030266**

DATOS DE ENVIO

Tipo empaque: **SOBRE CARTA**

No. de esta pieza: **1**

Peso por Volumen: **0**

Peso en Kilos: **1**

Bolsa de seguridad:

Dice contener: **DOCUMENTO**

Observaciones: **SE ENVIA VERIFICADO Y**

COTEJADO CON EL ORIGINAL

Servicio: **NOTIFICACIONES**

Forma de pago: **Contado**

RASTREO DEL ENVÍO

CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA
BOGOTA\CUND\COL	Envío Admitido	-	2022-09-06	
BOGOTA\CUND\COL	Ingresado a Bodega	-	2022-09-06	
BOGOTA	En Distribución Urbana	-	2022-09-07	
BOGOTA\CUND\COL	Entrega Exitosa	-	2022-09-07	



(<https://www.interrapidissimo.com/pqrs/>)



INTER RAPIDÍSIMO

¿TIENES O CONOCES A ALGUIEN QUE TENGA UNA VAN DE CARGA?

¡ESTA ES UNA GRAN OPORTUNIDAD!

Únete a **PAMI** y aumenta tus ingresos

Conoce más aquí

INTER RAPIDÍSIMO Entrega **lo mejor de ti**

(<https://www.interrapido.com>)
 e
 utm_source=website
 Cotizar Envío
 (https://www.interrapido.com/cotiza-tu-envio?utm_source=website&utm_medium=header-btn)

(<https://www.interrapido.com/pami/>)

Invitamos a nuestros clientes (Remitente o destinatario) a consultar el acta de envíos declarados en rezago de mensajería y carga, esto con el fin de que puedan recuperar aquellos envíos que agotaron los intentos de entrega.

Consultar los Envíos Declarados en Rezago
 (<https://www.interrapido.com/envio-en-rezago/>)



(<https://www.interrapido.com/pqrs/>)

Vigilado y Controlado por



MINTIC

(<https://www.mintic.gov.co/>)



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

(<https://www.sic.gov.co/>)